



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	JOSE HILARIO LOPEZ MORALES
DEMANDADO:	YANETH JARAMILLO RIOS
RADICACION:	910013184001-2019-00292-00.

Leticia (Amazonas), tres (03) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

1.- Téngase como notificada de manera personal a la demandada **JANETH JARAMILLO RIOS** quien dentro de la oportunidad legal conferida y mediante apoderado judicial dio contestación a la demanda.

RECONOCER personería al Dr. **AIMER MUÑOZ MUÑOZ**, para que actúe en el presente asunto en representación de **JANETH JARAMILLO RIOS** en los términos del artículo 77 del C.G.P., y para los efectos del poder conferido.

2.- De conformidad al inciso 6º del artículo 523 del Código General del Proceso, en concordancia al artículo 108 ibídem, **EMPLÁCESE** a todos los acreedores de la Sociedad Conyugal en el presente trámite liquidatorio a fin de que hagan valer sus créditos.

Los interesados deberán publicar el aviso en el diario “El Espectador” o “El Tiempo” o “La República”.

Téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar el escrito allegado por el apoderado del demandante el día 1 de marzo de 2021, de igual manera se le pone en conocimiento de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 04 DE MARZO DE 2021 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.